

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y MUDANZA DE ELEMENTOS MOBILIARIOS ENTRE LAS SEDES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES SITAS EN ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, DESDE LA PUERTA 1 A LA PUERTA 13.

Expediente: E26-001573
CONTR2026 0000217953

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. DESARROLLO DEL CONTRATO.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	5
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	5
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5
9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	6
11. CONFIDENCIALIDAD.....	6

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		09/06/2026 13:53:48	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8S9V37ysZmn8sJz4dL167o4uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante AAIC), en el marco de sus necesidades organizativas y funcionales, precisa llevar a cabo el traslado de mobiliario, documentación, equipos informáticos y enseres desde las dependencias ubicadas en el Estadio La Cartuja de Sevilla, Puerta 1 a la Puerta 13, plantas 3ª, 4ª y semisótano.

1.1. En este documento se describen los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de estos trabajos.

1.2. Todos los requisitos indicados serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de la AAIC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria realizará todos los trámites y trabajos necesarios para ejecutar el servicio de mudanza descrito, que incluye el inventario de material del cuadro.

Inventario de Puerta 1	
Artículo	Uds.
Mesa escritorio	57
Asiento ergonómico	57
Cajonera	60
Armarios	21
Estanterías metálicas	10
Perchas	7
Mamparas	2
Mesa tapa mármol	3
Asiento convencional	12
Mesa reuniones tapa blanca	1
Asiento c/ruedas blanco	8
Mesa reuniones redonda	3
Asientos tipo confidente	12

Las actuaciones valoradas son las referidas a continuación, considerada su ejecución en jornadas laborales ordinarias, sin incluir festivos ni fines de semana:

2.1. Transporte del mobiliario, documentación y equipos mediante vehículos acondicionados para mudanzas y adaptados al volumen existente. El origen será la sede Estadio de la cartuja, Puerta 1 nivel superior y el destino Estadio de la Cartuja, Puerta 13, en sus plantas 3ª y 4ª y almacén de nivel semisótano.

2.2. Recogida, carga, estiba, descarga y distribución del mobiliario y cajas en las estancias y despachos de destino. La información exacta del destino será facilitada por la AAIC mediante planimetría. Cualquier modificación o duda de interpretación contará con el visto bueno del responsable del contrato de la AAIC.

2.3. Desmontaje y posterior montaje de mobiliario convencional de oficina.

2.4. Embalaje y protección de documentación, equipos informáticos y enseres personales.

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		09/06/2026 13:53:48	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8S9V37ysZmn8sJz4dL167o4uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 2.5. Identificación mediante etiquetado del mobiliario y bultos.
- 2.6. Protección del mobiliario y enseres durante el transporte.
- 2.7. Retirada de materiales de embalaje.
- 2.8. Facilitación de cajas y cintas adhesivas con antelación para preparación de bultos menores por la AAIC.
- 2.9. Gestión de permisos y reservas de aparcamiento.
- 2.10. Todos los gastos de desplazamiento y personal correrán por cuenta del adjudicatario.
- 2.11. El adjudicatario responderá de cualquier daño producido durante la ejecución del servicio.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

- 3.1. La AAIC designará un responsable del contrato, cuya función será, con carácter general, la supervisión de la correcta realización del servicio.
- 3.2. La empresa adjudicataria designará una persona responsable de los trabajos que será la encargada de coordinarlos, velar por la correcta ejecución y mantener las comunicaciones que sean precisas con el responsable del contrato por parte de la AAIC.
- 3.3. La empresa adjudicataria deberá designar expresamente los profesionales a los que se encomiende la ejecución del contrato.
- 3.4. La planificación de la mudanza se acordará con el responsable del contrato de la AAIC, pudiendo ser modificable a criterio de este por necesidades propias de la AAIC.
- 3.5. El adjudicatario se compromete a informar, puntual e inmediatamente, a los responsables del contrato de cualquier incidencia o situación no prevista.
- 3.6. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar los trabajos.
- 3.7. El precio del contrato se facturará de forma íntegra a la finalización del servicio objeto de contratación tras la conformidad por parte del responsable de la AAIC.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

- 4.1. Para llevar a cabo la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria deberá contar con profesionales (operarios, etc.) especializados en mudanzas. Los profesionales que realicen estas actuaciones estarán vinculados a la empresa adjudicataria, no pudiendo alegar, en ningún momento, relación laboral alguna con la AAIC.
- 4.2. La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios materiales y técnicos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo vehículos acondicionados para mudanzas, herramientas y útiles de desmontaje y montaje, medios de protección y embalaje, elementos auxiliares de transporte,

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		09/06/2026 13:53:48	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8S9V37ysZmn8sJz4dL167o4uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



manipulación y elevación, así como cuantos equipos resulten precisos para garantizar la seguridad, integridad y adecuada conservación del mobiliario, documentación, equipos informáticos y enseres objeto del traslado.

4.3. La empresa adjudicataria se atenderá en todo momento a las normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y a las indicaciones de los responsables de seguridad y salud de la AAIC.

4.4. La empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados y debidamente homologados (marcado CE) para cada puesto y tarea. En caso de requerirse algún punto de anclaje distinto de los existentes para el acceso o tránsito por la cubierta, será instalado a cargo de la propia empresa adjudicataria previo visto bueno del responsable del contrato de la AAIC.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia

5.2 Forma y plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días hábiles, a contar a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		09/06/2026 13:53:48	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8S9V37ysZmn8sJz4dL167o4uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato:	Desde la fecha de la firma
Duración del contrato	La ejecución completa del servicio deberá finalizar, como fecha límite, el 31 de julio de 2026.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El servicio objeto de esta contratación será ofertado en función de su naturaleza, determinándose el precio por suma de las diferentes partidas que lo compongan. El importe total de adjudicación será el resultado de aplicar el descuento propuesto por la entidad adjudicataria.

El valor estimado del contrato se ha determinado mediante el análisis y la referencia de precios de mercado en servicios de misma naturaleza realizados por entidades especializadas anteriormente en la AAIC y en otros órganos de la Administración.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	8.197,75 €
--	------------

Presupuesto base de licitación sin IVA:	6.775,00 €
---	------------

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1. Criterios cualitativos: No aplican.

8.2. Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación, máximo 100 puntos. Se aplicará la siguiente fórmula:

$PL = (OMin. / OL) \times PMax.$	
Id	Descripción
OMin.:	Mejor oferta de entre las presentadas y no rechazada.

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		09/06/2026 13:53:48	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8S9V37ysZmn8sJz4dL167o4uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OL:	Oferta del Licitador a evaluar.
PL:	Puntuación obtenida por el Licitador en este criterio.
PMax.:	Máximo de puntos a conseguir en el criterio

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1. Se establece como condición especial de contratación que el contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en este apartado es causa de resolución del contrato.

9.2. De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se prevé como condición especial de carácter ambiental la obligación de retirar, gestionar y tratar adecuadamente los residuos generados por el objeto del contrato. Se trasladará el material sobrante o desechado derivado de las actuaciones al gestor medio ambiental homologado o vertedero autorizado.

9.3. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Unidad Económica y de Administración, proponiéndose la designación de Oscar Mauricio Ruiz Garriga como persona responsable del contrato, o en quien delegue el Director Económico y de Administración.

11. CONFIDENCIALIDAD.

11.1 El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.

11.2 Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

11.3 En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		09/06/2026 13:53:48	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8S9V37ysZmn8sJz4dL167o4uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	